

DENUNCIA PÚBLICA

DENUNCIAMOS Y CONDENAMOS EL FEMINICIDIO DE LA DOCENTE YANIRIS ISAZA CASTRO EN SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN –FECODE–** se suma a la denuncia de su sindicato filial, la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA -ASODEGUA-**, respecto al feminicidio de la afiliada y docente **YANIRIS ISAZA CASTRO**, quien prestaba sus servicios en el **INTERNADO INDÍGENA DE CHARNEKA**, apoyando al pueblo Wiwa de Achinticua, en San Juan del Cesar, La Guajira. Conforme a reportes de prensa, el hecho se presentó en la tarde del 30 de octubre de 2024, en el barrio Alto Prado de San Juan del Cesar, cuando **HERMES DE JESÚS CABANA**, expareja sentimental de la docente, la abordó y disparó contra ella en varias ocasiones. La docente logró pedir auxilio a quienes se encontraban en el lugar, pero falleció al llegar a un centro de salud. El presunto feminicida fue posteriormente capturado. La docente había realizado previa denuncia en su contra por constantes acosos y hostigamientos tras la ruptura de su relación de pareja.

Conforme al Observatorio Colombiano de Feminicidios del Centro de Conocimientos y Acción Colectiva Republicanas Populares, durante el período de enero a septiembre han ocurrido en Colombia **671 feminicidios**; el mismo informe registró 19 feminicidios en La Guajira hasta finales de septiembre. El presente caso tiene un agravante en torno a la desidia institucional: conforme a **ASODEGUA**, la muerte de la docente pudo evitarse, toda vez que ella intentó activar las rutas de protección y trasladó de acuerdo al Decreto 1782 de 2013, sin respuesta contundente y efectiva por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA** y la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** y la **POLICÍA NACIONAL**, la cual ha confirmado que existía medida de protección en favor de la docente pero esta, como es evidente, **NO FUE ÚTIL.**

En ese sentido, **FECODE** exige a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** que actúe de manera oportuna y diligente, realizando las acciones de investigación y acusación con **enfoque de género**. La desidia institucional se extiende al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**: el proceso de reforma al Decreto 1782 de 2013-, que regula la protección a docentes en casos de riesgo a su seguridad- se realizaba de manera fluida hasta hace unos meses; el cual ya fue acordado con múltiples entidades, incluyendo al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, y contempla **un enfoque de género y medidas de protección hacia maestras en riesgo de feminicidio.** Sin embargo, **se ha ralentizado y no presenta avances, a pesar de intentos de FECODE de reactivarlo.**

En todo caso, la no inclusión explícita en dicho Decreto de la protección a víctimas de violencias de género no absuelve de responsabilidad a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, la cual debió aplicar de manera directa la sentencia T-095 de 2018, que establece el deber de protección y debida diligencia por parte del empleador en casos de violencias de género. En ese sentido, **FECODE** exige ante el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** la reactivación del proceso de reforma del Decreto 1782 de 2013 y ante la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA** la integración de la Sentencia T-095 de 2018 a sus protocolos.

FECODE también exige a la **GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**, al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, a la **ALCALDÍA DE SAN JUAN DEL CESAR** y a la **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN JUAN DEL CESAR**, al igual que a demás entidades competentes, dar atención y acompañamiento a la familia de la docente **YANIRIS ISAZA**, al igual que a la comunidad educativa que la rodeaba en el **INTERNADO INDÍGENA DE CHARNEKA**. También les exigimos la implementación de medidas preventivas a las violencias basadas en género en el municipio de San Juan del César.

Extendemos toda nuestra solidaridad y apoyo a la familia y amigos de la compañera, a la comunidad de su institución, al pueblo Wiwa de Achinticua, a **ASODEGUA** y al pueblo de San Juan del Cesar. Llamamos a la reflexión sobre la profunda crisis de violencias de género y emergencia nacional de feminicidios que sufre nuestro país, al igual que la transformación de la jurisdicción general y especiales para generar una mayor protección a las víctimas de violencias de género.

¡LA ESCUELA, TERRITORIO DE PAZ!

COMITÉ EJECUTIVO



DOMINGO AYALA ESPITIA
Presidente



EDGAR ROMERO MACÍAS
Segundo Vicepresidente
Coordinador de Derechos Humanos



MIGUELÁNGEL PARDO ROMERO
Secretario de Prensa y Comunicaciones